

C O L O M B I A

HOMICIDIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A MANOS DEL EJÉRCITO

JUNIO DE 1992
23/23/92/s

RESUMEN

ÍNDICE AI: AMR
DISTR: SC/CO

El siete de abril de 1991, un grupo de hombres fuertemente armado en uniformes militares y que, al parecer, eran miembros de una patrulla de contrainsurgencia a las órdenes del comandante del batallón José Hilario López interceptó a un autobús de transporte público en Los Uvos, en el municipio de Bolívar, departamento del Cauca. El conductor, sus dos ayudantes y los 14 pasajeros, entre los que figuraban tres mujeres (una de las cuales estaba embarazada) y un menor, tuvieron que bajarse del autobús y tumbarse boca abajo. A continuación, les mataron a tiros. Las autoridades militares y policiales de la región inmediatamente atribuyeron el ataque al grupo de oposición armada Ejército de Liberación Nacional, ELN, que negó toda responsabilidad. Sin embargo, en enero de 1992, un recluta, que afirmaba haber formado parte de la patrulla de contrainsurgencia, testificó que los miembros del batallón habían abierto fuego contra las 17 personas por orden del teniente. A pesar de este testimonio, no parece que se haya producido ningún avance en las investigaciones.

PALABRAS CLAVE: EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL1 / TRABAJADORES AGRÍCOLAS1 / EMBARAZO / NIÑOS / CONDUCTORES / TRABAJADORES ECLESIAÍSTICOS - CATÓLICOS / FAMILIAS / HOSTIGAMIENTO / MILITARES1 / INVESTIGACIÓN DE ABUSOS / VIOLENCIA POLÍTICA / HUELGAS / TESTIMONIOS POLICIALES Y MILITARES

Esta hoja resume un documento de 5 páginas titulado Homicidios en el departamento del Cauca a manos del ejército (Índice AI: AMR 23/23/92/s), publicado por Amnistía Internacional en junio de 1992. Quienes deseen más información o emprender alguna acción al respecto deberán consultar el documento completo.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO
UNIDO

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

C O L O M B I A

Homicidios en el departamento del Cauca a manos del ejército



Junio de 1992
Índice AI: AMR 23/23/92/s
Distr: SC/CO

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

C O L O M B I A

Homicidios en el departamento del Cauca a manos del ejército

Amnistía Internacional sigue preocupada por el homicidio de 14 trabajadores agrícolas, entre ellos un menor y una mujer embarazada, y de tres empleados de un autobús, el 7 de abril de 1991, a manos de un grupo de hombres fuertemente armado, y que según parece, eran tropas contrainsurgentes del ejército a las órdenes del comandante del batallón José Hilario López, en el departamento de Cauca. Aunque las autoridades militares y policiales culparon inmeditamente del ataque al grupo de oposición armada Ejército de Liberación Nacional (ELN), han aparecido pruebas que relacionan a una unidad militar de Piedra Sentada con los homicidios.

En enero de 1992, un recluta declaró ante el procurador regional del Cauca que había formado parte de la unidad de contrainsurgencia responsable de los homicidios. A pesar de esta nueva información, no parece que las investigaciones hayan realizado ningún progreso.

El siete de abril de 1991, los 14 trabajadores agrícolas viajaban en un autobús de transporte público de Piedrasentada a Popayán, capital del departamento de Cauca. Un grupo de hombres armados detuvo al autobús cerca de la vereda (comunidad) de Los Uvos, en el municipio de Bolívar. Posteriormente se hallaron los cadáveres del conductor, sus dos ayudantes y los 14 pasajeros tumbados boca abajo a un lado de la carretera con heridas de bala. El autobús había sido quemado. Los nombres de las víctimas eran:

Santiago LASSO (conductor)
Adán RUANO DAZA (ayudante del conductor)
Alfonso Arley CHILITO RUAN (ayudante del conductor)

Genny PRIETO (embarazada)
Adriana LÓPEZ
Pastora GARCÍA
Wilson GIL VELÁSQUEZ (menor)
Saúl ESPINOSA PRIETO
Alejandro SALAZAR PAÉZ
Leoncio MELLIZO MUÑOZ
José Belisario DORADO
Hernán MAMIAN MORENO

Hernando ROSERO YANTEN
Olvar GÓMEZ
Libardo NIEVES DORADO
Henry SUÁREZ
Rubén Joaquín NARVÁEZ

Ese mismo día, el teniente coronel Pablo Alfonso Briceño Lobera, comandante del batallón José Hilario López, que tiene su base en la capital de Cauca, Popayán, y el jefe de la policía de Cauca, teniente coronel Uriel Salazar Jaramillo, declararon a la prensa que tenían pruebas de que la matanza la había perpetrado el ELN, a pesar de que la región estaba intensamente militarizada y de que, según informes, el ejército había estado patrullando por la zona de Los Uvos la noche antes de los homicidios. Al día siguiente, el ELN negó públicamente la responsabilidad de los homicidios.

Vecinos de la región declararon a los grupos de derechos humanos que habían presenciado a miembros del batallón José Hilario López por la zona de Los Uvos en el momento de la matanza, y que el 6 de abril tropas de la contrainsurgencia habían patrullado la zona.

Durante el levantamiento de los cadáveres, se ha informado que un soldado insultó y amenazó a los familiares y, en relación con los homicidios, manifestó: "... eso les pasa por colaborarle a la guerrilla."

El 10 de abril, el procurador regional de Cauca, Jorge Medina Avella, manifestó que creía que la matanza era obra de grupos paramilitares y testigos presenciales afirmaron que los responsables eran miembros del ejército con base en Piedra Sentada (que depende del Batallón José Hilario López. La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Damnificados y Refugiados de Colombia, (CONADHES), también atribuyó las muertes al ejército colombiano. En respuesta a esto, el teniente coronel Briceño manifestó a Radio Popayán, el 3 de mayo de 1991, que CONADHES estaba integrada por miembros de Coordinación Guerrillera Simón Bolívar.

INVESTIGACIONES

Las violaciones de derechos humanos las investiga el procurador general del Ministerio Público, que puede imponer sanciones disciplinarias a los responsables de abusos disciplinarios. Las sanciones pueden ir desde multas o suspensión del servicio a solicitar la expulsión de los oficiales de las fuerzas armadas. Una vez que un miembro de las fuerzas armadas u otro agente estatal ha sido sancionado, el Ministerio Público pasa el caso a las autoridades judiciales para que emprendan las actuaciones penales correspondientes.

En la mayoría de los casos de violaciones de derechos humanos, las autoridades legales emprenden los procedimientos previstos por ley. Sin embargo, sólo en raras ocasiones estas investigaciones acaban en enjuiciamientos y declaraciones de culpabilidad. Casi siempre que las investigaciones han dado como resultado la implicación de miembros de las fuerzas armadas en ejecuciones

extrajudiciales y "desapariciones", los tribunales militares han reclamado la jurisdicción. Y estos tribunales no han celebrado procesos imparciales ni han responsabilizado a militares ni agentes de policía de los delitos violentos.

INFORMACIÓN RECIENTE

Hasta enero de 1992, en que la prensa nacional de Colombia reveló que un recluta había prestado declaración jurada ante los tribunales de justicia penal manifestando que había formado parte de la Compañía A de Contrainsurgencia de la patrulla del batallón José Hilario López, se había dispuesto de poca información sobre los avances de la investigación relacionada con los homicidios ocurridos en Los Uvos, en enero de 1992. El recluta declaró que había estado de vigilancia mientras el comandante ordenaba disparar contra los pasajeros y empleados del autobús, que, según el comandante eran de la guerrilla, a pesar de que no iban armados. Según el soldado, la patrulla de contrainsurgencia se presentó a los pasajeros como miembros del frente Manuel Vásquez Castaño del ELN. A continuación ordenaron al conductor, sus dos ayudantes y a los 14 pasajeros que salieran del autobús y que se tumbaran boca abajo. Les dispararon y prendieron fuego al autobús.

Posteriormente, el teniente coronel Briceño manifestó que el personal de las organizaciones de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales habían sobornado a un testigo para que acusara a la base militar de Piedra Sentada y que estas actividades eran una forma de descrédito intencionado contra la institución militar. Las investigaciones de derechos humanos negaron las acusaciones y solicitaron al procurador que investigara el asunto, mientras el comandante del batallón entablaba una denuncia contra dos miembros del Comité Ejecutivo de CONADHES, el padre E. Joya y Esteban Cancelado. El consejero presidencial para los derechos humanos, solicitó una explicación al jefe del comandante sobre estas acusaciones.

En su declaración ante una organización de derechos humanos, una de cuyas copias obra en poder de Amnistía Internacional, el soldado informó de los detalles del ataque al autobús:

... mi teniente dió la orden ... que subiéramos con él e hizo parar la chiva ... ya cuando llegamos arriba, mi teniente hizo bajar la gente, cuando un campesino preguntó ¿de quién éramos nosotros? mi teniente le contestó que éramos guerrilleros. Nosotros íbamos uniformados. La gente quiso bajar, y no se pidió papeles, no se les preguntó nada, no se torturaron ni nada. Uno de los campesinos dijo "¡Ah, mis compañeros no nos van a matar!", entonces el teniente dijo "Disparen". El teniente nos dijo que se había hecho eso porque eran guerrilleros. Ellos no llevaban armas, no llevaban nada, mejor dicho esa gente no tenía cara de nada, no más.

Se ha informado que una comisión de la Procuraduría Regional del Cauca está investigando el testimonio del soldado, pero Amnistía Internacional carece de información sobre los avances.

INFORMACIÓN GENERAL

Las víctimas eran agricultores de la zona. Algunos eran miembros de Juventud Trabajadora de Colombia, (JTC). Se trata de una organización, creada en 1966 por los jesuitas, evangélica y

apolítica que colabora en el desarrollo social, la justicia y la paz. Parece ser que Saúl Espinosa Prieto (pariente del conductor y de la mujer embarazada) participó en la organización de una huelga cívica en la región. (Este tipo de huelgas son para lograr infraestructuras locales, como agua, electricidad y servicios de salud.) Según informes, el domicilio de Saúl fue objeto de un registro por parte de los militares dos años antes de estos homicidios y él mismo fue hostigado y amenazado de muerte por un grupo paramilitar de Los Uvos que actúa con el consentimiento o por órdenes del comandante militar.

Desde hace varios años, el departamento del Cauca ha sido objeto de una fuerte militarización debido a la presencia de grupos de oposición armada, como el ELN. Como resultado, la población civil, en su mayoría trabajadores agrícolas que trabajan en las plantaciones de café y fruta, son considerados por las fuerzas armadas como potenciales colaboradores de la guerrilla y han sufrido violaciones de derechos humanos, como detención arbitraria, tortura, "desaparición" y ejecución extrajudicial.

INTERNO (Sólo para miembros de AI) Índice AI: AMR 23/23/92/s
Distr: SC/CO

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

A: Todas las Secciones
De: Departamento de Investigación de América
Fecha: Junio de 1992

SEPAREN ESTA HOJA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL
ANTES DE COPIARLO O DISTRIBUIRLO
PARA USO EXTERNO

COLOMBIA: HOMICIDIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA A MANOS DEL EJÉRCITO

Distribución

Este documento ha sido enviado directamente por el SI a todas las Secciones para que información y a todos los Coordinadores de la RAR Andina Norte para acción

Acciones recomendadas

Por favor, asegúrense de que todas las personas pertinentes de su Sección reciben copias de este documento, y de que se archiva debidamente para futuras consultas.

Se ha solicitado a los miembros de la RAR Andina Norte que emprendan acciones en relación con los casos de este documento.